



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE
Institución Educativa Primaria N° 70685 Chojña Chojñani
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



INFORME N° 001-2024/MED/DREP/UGELEC/DIEP N° 70 685-Ch.

A LA : Prof. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

DE LA : Prof. Mariluz TACORA CAUNA
DIRECTORA DE LA IEP N° 70685 de Chojña Chojñani

ASUNTO : Informa Posesión de cargo de directora en la I.E.P N° 70685 de Chojña Chojñani

REFERENCIA : Resolución Directoral N° 000281-2024.

FECHA : Chojña Chojñani, 06 de marzo 2024

Me es grato dirigirme a su despacho para hacerle llegar un saludo cordial y al mismo tiempo dar a conocer las acciones realizadas en mi rol de directora.

PRIMERO: Dando cumplimiento al documento de la referencia **Resolución Directoral N° 000281-2024** emitida por la UGEL El Collao, mi persona se trasladó a la I.E.P N° 70685 de Chojña Chojñani el 01 de marzo para realizar la posesión de cargo como directora de la I.E. tal como especifica el documento.

SEGUNDO: Con presencia de representantes de APAFA , CONEI, docentes de la IE y algunos padres de familia, se realizó una reunión a las 10.00 am, mi persona comunica a todos los presentes que en el mes de febrero la UGEL El Collao emitió la **Resolución Directoral N° 000281-2024** en merito al Concurso de Acceso para Cargos Directivos y de Especialistas 2022 – 2023, en el cual me designan en el **cargo de directora de la I.E.P N° 70685** de Chojña Chojñani, **cuya vigencia es desde el 01 de marzo 2024 hasta el 29 de febrero 2028**; por lo que me hago presente ante todos en la sala como DIRECTORA para cumplir mis funciones de acuerdo a lo que mis funciones competen y con el firme compromiso de continuar con el trabajo desarrollado en el periodo.

TERCERO: Seguidamente se informó que, a nivel nacional el gobierno ha emitido el documento: “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”, Aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU; dialogando y aclarando dudas al respecto.

CUARTO: Se informó también de que las matrículas y ratificación de matrículas se están realizando, según establecido.

Es todo lo que informo a usted para hacer efectivo los trámites administrativos que como trabajadora me corresponde y los fines que estime conveniente.

Atentamente.



Prof. Mariluz Tacora Cauna
DIRECTORA
DNI N° 4281039